



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420200033100
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Francis Correa Avendaño
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 28 de febrero de 2023, las cuales estarán a cargo de la parte demandante y **a favor de la parte demandada** Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA (21MemorialNotificaSentenciaTAA20221214)	Un millón de pesos	\$1.000.000.00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
TOTAL	Un millón de pesos M.L.	\$1.000.000.00

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420200033100
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Francis Correa Avendaño
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, marzo 01 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS

Secretaria